

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

UCOM-013-2023

Manizales, febrero 23 de 2023

Para : HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente Encargado de GENSA

De : COMISION EVALUADORA (Jurídica)
OSCAR HUMBERTO GONZÁLEZ FRANCO.

Asunto: Análisis Jurídico de Ofertas en Solicitud Pública No. SPO-001-GENSA-2023

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito, la comisión que realiza la evaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del proceso SPO-001-GENSA-2023, se permite realizar y presentar el resultado del análisis Jurídico al proceso de la referencia, que tiene por objeto: *“Contratar la compraventa de Carbón térmico para la operación de las unidades I, II y III de la Central Termo-Eléctrica de Paipa, en las cantidades y precios indicados en el pliego de condiciones”*.

El día 09 de febrero de 2023, se dio apertura al proceso público SPO-001-GENSA-2023, con el objeto antes referido; dentro del término establecido para realizar Adendas, se expidió la Adenda 01 al proceso del asunto; El día 17 de febrero de 2023, a las 14:00 horas, se realizó el cierre de la convocatoria pública y la apertura de las ofertas presentadas.

El día 17 de febrero, posterior al cierre, el Líder de la Unidad de Tecnología certifica mediante memorando TI-009, que luego de realizar el proceso de verificación del historial en cuarentena del sistema, se evidencia que no existen correos que correspondan al proceso número SPO-001-2023.

El día 20 de febrero de 2023, mediante Memorando PRE-035 de 2023, el presidente de GENSA S.A. ESP. Designa la comisión evaluadora para este proceso, encargando de la evaluación Jurídica al colaborador Oscar Humberto Gonzalez Franco y de la evaluación Técnico-Económica al colaborador Héctor Jaime Valencia.

Como consta dentro del acta de cierre del proceso y apertura de las ofertas, se verificó que se presentaron 21 ofertas, sobre las cuales se realiza el siguiente Análisis Jurídico:



1

Dentro del siguiente cuadro, se resume las ofertas presentadas, fecha de presentación de las mismas, número de toneladas ofertadas, precio en pesos por tonelada ofertada y forma de entrega de la oferta.

No	Fecha hora	Oferente	Toneladas	Precio unitario tonelada	Valor total oferta	Entrega
1	13/02/2023 4:00 PM	MINERALES RINCÓN SAS	800	370.000,0	\$ 296.000.000	Vía correo electrónico
2	15/02/2023 2:57 PM	GRUPO MINERO DEL NORTE SAS	1.400	355.000,0	\$ 497.000.000	Original en físico y una copia
3	15/02/2023 5:32 PM	SOCIEDAD OPERADORA LA PRIMAVERA SAS	2.000	350.000,0	\$ 700.000.000	Vía correo electrónico
4	16/02/2023 11:02 AM	CARBOGRANULADOS ELITE SAS	3.000	350.000,0	\$ 1.050.000.000	Original en físico
5	16/02/2023 11:45 AM	CARBONES INDUSTRIALES GRANULADOS SAS	1.000	365.000,0	\$ 365.000.000	Original en físico
6	16/02/2023 1:38 PM	CARBOPAIPA SAS	900	370.000,0	\$ 333.000.000	Vía correo electrónico
7	17/02/2023 8:35 AM	ORLANDO GRIJALBA RODRIGUEZ	700	370.000,0	\$ 259.000.000	Original en físico
8	17/02/2023 10:06 AM	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ	40.000	370.000,0	\$ 14.800.000.000	Vía correo electrónico
9	17/02/2023 10:06 AM	INVERSIONES CARBONES DE ORIENTE SCS	10.000	360.000,0	\$ 3.600.000.000	Vía correo electrónico
10	17/02/2023 10:52 AM	INVERSIONES Y CARBONES JM SAS	1.000	370.000,0	\$ 370.000.000	Vía correo electrónico
11	17/02/2023 11:40 AM	CARBONERA RINCÓN SAS	1.000	370.000,0	\$ 370.000.000	Original en físico
12	17/02/2023 11:44 AM	SOCIEDAD CARBONERA DE LOS ANDES SAS	10.000	370.000,0	3.700.000.000	Original en físico
13	17/02/2023 12:00 PM	COOPERTATIVA INTEGRAL CARBONIFERA BOYACENSE "COINCARBOY"	4.000	367.800,0	\$ 1.471.200.000	Original en físico
14	17/02/2023 12:49 PM	SOCIEDAD MINERTRANS OCHOA SAS	600	370.000,0	\$ 222.000.000	Vía correo electrónico
15	17/02/2023 12:57 PM	SEVEN SEAS SAS	6.000	370.000,0	2.220.000.000	Vía correo electrónico
16	17/02/2023 1:28 PM	SATOR SAS	30.000	456.000,0	\$ 13.680.000.000	Vía correo electrónico
17	17/02/2023 1:45 PM	CARBONES EL ROSAL SAS	300	370.000,0	111.000.000	Vía correo electrónico
18	17/02/2023 1:47 PM	MINERALES E INVERSIONES JR SAS	1.000	370.000,0	370.000.000	Vía correo electrónico
19	17/02/2023 1:50 PM	SANOHA MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE FORESTAL SAS	3.000	370.000,0	1.110.000.000	Vía correo electrónico
20	17/02/2023 1:59 PM	CARBONES EL DESQUITE SAS	N.P	N.P	N.P.	Vía correo electrónico
21	17/02/2023 3:34 PM	COLMINERA SAS	N.P	N.P	N.P.	Vía correo electrónico

En la evaluación Jurídica que se realiza, se tiene en cuenta las condiciones señaladas dentro del pliego de condiciones de la SPO-001-GENSA-2023, de acuerdo con lo establecido en los siguientes numerales y enunciados contenidos en el mismo:

DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS SPO-001-GENSA-2023

DESCRIPCIÓN DEL ITEM, DE ACUERDO A LO SOLICITADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM, DE ACUERDO A LO SOLICITADO
10.1. a.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Subsanable siempre y cuando sea presentada) La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del Anexo 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el Representante Legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizada para ello. La Carta de Presentación de la oferta, deberá ser allegada al momento de cierre del proceso, debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, si no se allega la carta de presentación de la oferta al momento del cierre o esta no es suscrita la propuesta será rechazada).
10.1. b.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (Subsanable) Se debe anexar copia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Subsanable siempre haya sido aportado). Para el caso de Personas Jurídicas, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Ofertas. Documento que debe ser presentado en original y/o equivalente. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición). Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la Oferta.
10.1. c.	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (Subsanable). El revisor fiscal de la persona jurídica, si los hubiere, o su representante legal, deberá presentar documento en el cual certifique que se encuentra al día en el cumplimiento de sus propias obligaciones y la de sus empleados si los tuviere, frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura del Presente proceso. Anexo No 4 (Subsanable).
10.1. d.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (Subsanable). Del oferente Persona Natural o persona jurídica en este caso también se debe incluir el Representante Legal. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Oferente, deberá presentar Certificado de Antecedentes Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales. En caso que el Oferente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.
10.1. e.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (Subsanable). Del oferente Persona Natural o persona jurídica en este caso también se debe incluir el Representante Legal. El oferente, deberá presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente a la fecha de cierre de este proceso contractual, emitido por la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conste que el oferente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con GENSA S.A. ESP., su oferta será rechazada.
10.1. f.	CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (Subsanable). Del oferente si es Persona Natural o el Representante Legal. Certificado de no estar inscrito en mora, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, como infractor a la ley 1801 de 2016, de acuerdo con lo señalado en el artículo 183 numeral (4), Código Nacional de Policía y Convivencia. https://srupsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (Subsanable).
10.1. g.	CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (Subsanable). Del oferente si es Persona Natural o el Representante Legal. Certificado de no estar inscrito en mora, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, como infractor a la ley 1801 de 2016, de acuerdo con lo señalado en el artículo 183 numeral (4), Código Nacional de Policía y Convivencia. https://srupsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (Subsanable). En caso de que en el registro conste que el oferente es infractor por mora en el pago de multas que impliquen inhabilidad para contratar con GENSA S.A. ESP., su oferta será rechazada.
10.1. h.	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (PANTALLAZO) DE LA POLICÍA NACIONAL. (Subsanable). Del oferente si es Persona Natural o el Representante Legal El Representante Legal de la Persona Jurídica oferente o el oferente en caso de Personas naturales, deberá presentar el pantallazo impreso, de la verificación de los antecedentes judiciales de la POLICÍA NACIONAL, a través de la consulta de Antecedentes Judiciales, conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, en donde los ciudadanos puedan validar su información judicial personal.



[Handwritten signature]

Verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, según se solicita en el Numeral 10.1. de los mismos como se describe en el cuadro anterior, literales (a – g).

VALIDACIÓN Y HABILITACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO EN EL NUMERAL 10.1.											
Oferente	10.1.a	10.1.b	10.1.c	10.1.d	10.1.e	10.1.f	10.1.g	10.1.h	OBSERVACIONES	Colaborador que Verificó la información	Resultado
	Carta de presentación.	Fotocopia cedula	Certificado de existencia y representación legal	Certificado del representante legal o revisor fiscal	Antecedentes contraloría	Antecedentes procuraduría	Certificado RNMC	Certificado antecedentes policía nacional			
1	MINERALES RINCÓN SAS	NC							Presenta carta desistiendo de la oferta	MARIA CAROLINA LOPEZ CANO	NO SE HABILITA JURIDICAMENTE
2	Grupo Minero del Norte SAS	C	C	C	C	S	C	C	Falta certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona Jurídica, el cual al tratar de descargarlo, no aparece registrado en la página de la Procuraduría General de la Nación, al parecer no está aún inscrito, se solicita que se inscriba ante dicho ente de control.	MARIA CAROLINA LOPEZ CANO	HABILITADO Condicionadamente, antes de suscribir contrato con GENSA, debe aparecer inscrito en la página de la Procuraduría General de la Nación para consultar sus antecedentes disciplinarios.
3	Sociedad Operadora la Primavera SAS	C	C	C	C	C	C	C	CUMPLE JURIDICAMENTE CON EL NUMERAL 10.1.	MARIA CAROLINA LOPEZ CANO	HABILITADO JURIDICAMENTE
4	Carbogranulados Elite SAS	C	C	C	C	C	C	C	Subsano Certificación de Aportes parafiscales, firmado por el Representante Legal y anexó certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	MARIA CAROLINA LOPEZ CANO	SUBSANADO, HABILITADO JURIDICAMENTE
5	Carbones Industriales Granulados SAS	C	C	C	C	C	C	C	CUMPLE JURIDICAMENTE CON EL NUMERAL 10.1.	MARIA CAROLINA LOPEZ CANO	HABILITADO JURIDICAMENTE
6	Carbopailpa SAS	C	C	C	C	C	C	C	Subsano Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría.	MARIA CAROLINA LOPEZ CANO	SUBSANADO, HABILITADO JURIDICAMENTE
7	Oriando Grijalba Rodriguez	C	C	C	C	C	C	C	CUMPLE JURIDICAMENTE CON EL NUMERAL 10.1.	MARIA CAROLINA LOPEZ CANO	HABILITADO JURIDICAMENTE

8	Luis Alejandro Fernandez Alvarez	NC												Presenta carta desistiendo de la oferta	DANNA LIZETH MEJIA ESCOBAR	NO SE HABILITA JURIDICAMENTE
9	Inversiones Carbones de Oriente SCS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	CUMPLE JURIDICAMENTE CON EL NUMERAL 10.1.	DANNA LIZETH MEJIA ESCOBAR	HABILITADO JURIDICAMENTE
10	Inversiones y Carbones JM SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Subsananó el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con el numeral 10.1. c. Subsananó certificación de aportes parafiscales, según numeral 10.1. d.	DANNA LIZETH MEJIA ESCOBAR	SUBSANANO, HABILITADO JURIDICAMENTE
11	Carbonera Rincón SAS	C	C	C	C	C	C	S	C	C	C	C	C	Falta certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica, el cual al tratar de descargarlo, no aparece registrado en la página de la Procuraduría General de la Nación, al parecer no está aun inscrito, se solicita que se inscriba ante dicho ente de control.	DANNA LIZETH MEJIA ESCOBAR	HABILITADO Condicionadamente, antes de suscribir contrato con GENSA, debe aparecer inscrito en la página de la Procuraduría General de la Nación para consultar sus antecedentes disciplinarios.
12	Sociedad Carbonera de los Andes SAS	C	C	NC	S	C	C	C	C	C	C	C	C	La autorización del órgano social competente, no cumple con lo solicitado en el numeral 10.1. c. Presentan adecuadamente el certificado de aportes parafiscales, según numeral 10.1. d.	DANNA LIZETH MEJIA ESCOBAR	NO SE HABILITA JURIDICAMENTE, pues NO SUBSANARON adecuadamente los documentos solicitados como subsanables.
13	Cooperativa Integral Carbonifera Boyacense "Coiincarboy"	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	CUMPLE JURIDICAMENTE CON EL NUMERAL 10.1.	DANNA LIZETH MEJIA ESCOBAR	HABILITADO JURIDICAMENTE
14	Sociedad Minetrans Ochoa SAS	C	C	C	C	C	C	S	C	C	C	C	C	De acuerdo con el numeral 8 de los pliegos de condiciones, se toma como valor ofertado el del anexo 2, pues el de la carta de presentación es diferente. Adicionalmente, falta certificado de antecedentes. Disciplinarios de la persona Jurídica, el cual al tratar de descargarlo, no aparece registrado en la página de la Procuraduría General de la Nación, al parecer no está aun inscrito, se solicita que se inscriba ante dicho ente de control.	DANNA LIZETH MEJIA ESCOBAR	HABILITADO Condicionadamente, antes de suscribir contrato con GENSA, debe aparecer inscrito en la página de la Procuraduría General de la Nación para consultar sus antecedentes disciplinarios.
15	Seven Seas SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	Aportaron certificado de existencia y representación legal actualizado de acuerdo con el numeral 10.1. c. y aportaron la autorización del órgano social competente para poder contratar por la cuantía ofertada. Subsananaron el certificado de aportes parafiscales debidamente firmado por el representante Legal.	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ FRANCO	SUBSANANO, HABILITADO JURIDICAMENTE

5

16	Sator SAS	NC	C	C	C	C	C	C	C	Presenta una oferta que de acuerdo con el Anexo 2, supera el valor máximo a cancelar por tonelada, de acuerdo con el numeral 2.3. (RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN), señala que no podrán participar los oferentes que presenten oferta que estén por encima de los \$ 370.000 por tonelada.	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ FRANCO	NO HABILITADA, presenta oferta que excede el valor por tonelada máximo a pagar por GENSA
17	Carbones el Rosal SAS	C	C	C	S	C	C	C	C	Falta certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona Jurídica, el cual al tratar de descargarlo, no aparece registrado en la página de la Procuraduría General de la Nación, al parecer no está aún inscrito, se solicita que se inscriba ante dicho ente de control.	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ FRANCO	HABILITADO Condicionalmente, antes de suscribir contrato con GENSA, debe aparecer inscrito en la página de la Procuraduría General de la Nación para consultar sus antecedentes disciplinarios.
18	Minerales e Inversiones JR SAS	C	C	C	S	C	C	C	C	Falta certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona Jurídica, el cual al tratar de descargarlo, no aparece registrado en la página de la Procuraduría General de la Nación, al parecer no está aún inscrito, se solicita que se inscriba ante dicho ente de control.	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ FRANCO	HABILITADO Condicionalmente, antes de suscribir contrato con GENSA, debe aparecer inscrito en la página de la Procuraduría General de la Nación para consultar sus antecedentes disciplinarios.
19	Sanoha Minería y Medio Ambiente Forestal SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	Se corrige dentro de la oferta, error aritmético y se ajusta el valor según corresponde.	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ FRANCO	HABILITADO JURIDICAMENTE
20	Carbones el Desquite SAS	NC								No aporta Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1), ni la oferta económica (Anexo 2) al cierre, los anteriores documentos, no son subsanables; posterior al cierre, presentan estos anexos, por lo que no son tenidos en cuenta.	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ FRANCO	NO SE HABILITA Jurídicamente, Presentan el Anexo 1 y Anexo 2, fuera de término por lo que no se tienen en cuenta
21	Colminera SAS	C	C	C	C	C	C	C	C	Subsano certificado de aportes parafiscales, pues no tiene registrado revisor fiscal y la certificación la firma persona diferente al Representante Legal	OSCAR HUMBERTO GONZALEZ FRANCO	SUBSANO, HABILITADO JURIDICAMENTE

Nomenclatura para comprensión de la tabla precedente. C: Cumple, NC: No cumple, S: Subsanar

COMO CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS JURÍDICO REALIZADO, TENEMOS:

Las ofertas presentadas dentro del Proceso Público SPO-001-GENSA-2023, que cumplen con todos los requisitos de carácter Jurídico, exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 10.1, y que por tanto quedan HABILITADAS JURIDICAMENTE, son las siguientes:

- MINERALES RINCÓN SAS.
- SOCIEDAD OPERADORA LA PRIMAVERA SAS
- CARBOGRANULADOS ELITE S.A.S.
- CARBONES INDUSTRIALES GRANULADOS SAS
- CARBOPAIPA SAS.

ORLANDO GRIJALBA RODRIGUEZ.
INVERSIONES CARBONES DE ORIENTE SCS.
INVERSIONES Y CARBONES JIM S.A.S.
COOPERATIVA INTEGRAL CARBONIFERA BOYACENSE "COINCARBOY"
SEVEN SEAS SAS
SANOHA MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE FORESTAL SAS
COLMINERA S.A.S.

Están "**HABILITADOS CONDICIONALMENTE**", mientras realizan la inscripción en la Procuraduría para poder descargar los Antecedentes Disciplinarios, como fueron solicitados en el proceso.

GRUPO MINERO DEL NORTE SAS
CARBONERA RINCON SAS
SOCIEDAD MINERTRANS OCHOA SAS.
CARBONES EL ROSAL SAS
MINERALES E INVERSIONES JR SAS

Las ofertas "**NO HABILITADAS JURIDICAMENTE**", por no cumplir los requisitos jurídicos solicitados en el numeral 10.1, son las siguientes:

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ..... Presenta Carta retirando su oferta.
SOCIEDAD CARBONERA DE LOS ANDES S.A.S.... Se solicitó subsanar y no hicieron en forma adecuada, presentan autorización para contratar, con fecha posterior al cierre.
SATOR S.A.S. Presenta una oferta que de acuerdo con el Anexo 2, supera el valor máximo a cancelar por tonelada; el numeral 2.3. (RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN), señala que no podrán participar los oferentes que presenten oferta que estén por encima de los \$ 370.000 por tonelada.
CARBONES EL DESQUITE SAS..... No presenta dentro de los términos establecidos para ello, la carta de presentación de la oferta (Anexo 1). Tampoco presenta el Anexo 2, oferta económica antes del cierre del proceso.


OSCAR HUMBERTO GONZALEZ FRANCO
Evaluador Jurídico (Líder Gestión Administrativa)

Apoyo Jurídico: Dra. MARÍA CAROLINA LÓPEZ CANO, *M.C.M.*
Dra. DANNA LIZETH MEJÍA ESCOBAR, *Danna M.*



tu energía, nuestro compromiso

Genssa

1000